



DECRETO ALCALDICIO N° 1750
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUÍNOA, _____

01 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 27 de junio de 2025 del Encargado de Adquisiciones a Jefe de Departamento (s), mediante la cual se solicita la reparación y mantención de ambulancia patente SLXB-29 por cambio de baterías, la cual se realizara en el taller de la marca para mantener la garantía por fallas y defectos del vehículo.

El Decreto Alcaldicio N° 3951 de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual se adjudica la adquisición a través de licitación pública ID3656-136-LE22 por la compra de AMBULANCIA para la comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°110 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, para mantención correctiva de AMBULANCIA patente SLXB-29, adquirida a través de licitación pública ID3656-136-LE22, la cual se realizará en el taller concesionario del proveedor adjudicado para mantener la garantía del vehículo.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDOR:

CURIFOR S.A RUT 92.909.000-4 \$456.770+ IVA (Mantención correctiva cambio de baterías)
TOTAL \$497.227 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / ECS / GMG / apm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°110

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de TRATO DIRECTO, por mantención correctiva y cambio de batería de ambulancia con cargo a la cuenta N°215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$543.556**. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 30 de junio de 2025.